



**ACTA DE LA REUNION VIRTUAL DE LA COMISION PERMANENTE PARA LA  
COORDINACIÓN DEL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PERECEDERAS CE-  
LEBRADA EL DIA 26 de JUNIO de 2020.**

**ASUNTOS:**

**PUNTO ÚNICO: Informe sobre PROYECTO DE REAL DECRETO por el que se regula la cualificación inicial y la formación continua de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera.**

**Asisten:**

Sra. D<sup>a</sup>. Rocío Báguena Rodríguez, Directora de la División de Estudios y Tecnología del Transporte de la Secretaría General de Transporte. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Presidenta.

D. Benito Bermejo Palacios, Subdirector General de Gestión, Análisis e Innovación del Transporte Terrestre. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

D. José Manuel Prieto Barrio, Subdirector General de Calidad y Seguridad Industrial. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

D. Jorge Ordás Alonso, Subdirector General de Gestión de la Movilidad y Tecnología. Dirección General de Tráfico. Ministerio del Interior.

D. Francisco Aguilera Aranda, Subdirector General de Relaciones Económicas, Multilaterales y Cooperación Aérea, Marítima y Terrestre. Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

D. Victorio José Teruel Muñoz, Subdirector General de Seguridad Alimentaria del Ministerio de Sanidad.

Tcol. D. Maximiano Mogollón Moreno. Enlace Coordinador ATGC-DGTT. Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil.

D. Clemente Mata Tapia. Subdirector General de Competitividad de la Cadena Alimentaria. Dirección General de la Industria Alimentaria. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

D.ª Ana Rodríguez Gallego, Secretaria de la Comisión para la Coordinación del Transporte de Mercancías Perecederas. Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

En Madrid, a 26 de junio de 2020 bajo la Presidencia de D.ª Rocío Báguena Rodríguez, se convoca mediante el uso de medios electrónicos (de acuerdo con lo previsto en la Disposición adicional primera de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos), a las personas que figuran al margen, para la celebración de una sesión virtual de la Comisión Permanente abre la sesión virtual de la Comisión Permanente para la Coordinación del Transporte de Mercancías Perecederas mediante el envío de un correo electrónico con un único punto en el orden del día:

**PUNTO ÚNICO.** Informe sobre PROYECTO DE REAL DECRETO por el que se regula la cualificación inicial y la formación continua de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera.

No se manifiesta por parte de los convocados ninguna oposición al orden del día ni a la realización de la reunión por medios electrónicos, quedando aprobado el orden del día.

Se ha recibido una observación por parte del Ministerio de Consumo, en concreto, de la representante de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición, consistente en la sugerencia de cambio de redacción en la referencia a la normativa de Seguridad Alimentaria. El cambio de redacción se sugiere en las Secciones dedicadas, tanto al Programa de los Cursos de Cualificación Inicial, como al programa de Cursos de Formación continua y, en concreto, en la redacción de los apartados relativos a la Formación sobre Transporte de Mercancías bajo temperatura dirigida (Módulo 9 de la Sección 4ª del Programa de Cursos de Cualificación Inicial y Módulo 12 de la Sección 2ª del Programa de Cursos de Formación Continua). La sugerencia de modificación se encuentra en las páginas 31 y 37 del documento que se presenta y que se transcribe a continuación (subrayado el texto propuesto y tachado el texto que se sugiere modificar):

*6. Módulo 9. Formación sobre transporte de mercancías bajo temperatura dirigida.*

*Duración: 8 horas, que se impartirán en aula.*

*Contenido: normativa reguladora del Acuerdo sobre Transportes Internacionales de Mercancías Perecederas y sobre Vehículos Especiales Utilizados en esos Transportes (ATP), normativa de higiene alimentaria (responsabilidades, buenas prácticas de higiene, cadena de frío, para la trazabilidad alimentaria, determinados por el Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (HACCPAPPCC), refrigeración básica, control de temperatura y buenas prácticas en el manejo del dispositivo del equipo del frío incorporado a los distintos vehícu-*

*los semirremolques necesario para el transporte efectivo de mercancías. Formación práctica sobre transporte de mercancías bajo temperatura dirigida.*

*Módulo 12. Formación sobre transporte de mercancías bajo temperatura dirigida.*

*Duración: 7 horas, que se impartirán en aula.*

*Contenido: normativa reguladora del Acuerdo sobre Transportes Internacionales de Mercancías Perecederas y sobre Vehículos Especiales Utilizados en esos Transportes (ATP), normativa de higiene alimentaria (responsabilidades, buenas prácticas de higiene, cadena de frío, trazabilidad alimentaria, Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (APPCC)), ~~buenas prácticas para la trazabilidad alimentaria determinados por el Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (HACCP)~~, refrigeración básica, control de temperatura y buenas prácticas en el manejo del dispositivo del equipo del frío incorporado a los distintos vehículos semirremolques necesario para el transporte efectivo de mercancías. Formación práctica sobre transporte de mercancías bajo temperatura dirigida.*

Por tanto, se acuerda informar favorablemente el proyecto de Real Decreto indicado en el punto único del orden del día, sin perjuicio de la incorporación, en su caso, de las sugerencias de mejora en la redacción del texto propuestas por el Ministerio de Consumo en la tramitación del proyecto del Real Decreto.

Madrid a 26 de junio de 2020

Rocío Báguena Rodríguez  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE PARA LA COORDINACIÓN  
DEL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS  
PERECEDERAS

P.A. Silvia García Wolfrum  
SECRETARIA DE LA COMISIÓN  
PARA LA COORDINACIÓN DEL  
TRANSPORTE DE MERCANCÍAS  
PERECEDERAS